

REF.: AUTORIZA POSTULACION DE  
ACADEMICOS PARA CONSEJEROS DE  
FACULTAD

-----  
2486 / 2014

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAISO, 04 de julio de 2014.

**VISTOS:**

1. Que de acuerdo al artículo 28 del DFL N°2 del Ministerio de Educación de 1986 que aprueba el Estatuto de la Universidad, el Consejo de Facultad es el organismo colegiado que representa al cuerpo académico de una Facultad y su función especial es velar por el adecuado funcionamiento y correcto desarrollo de las actividades de ella.

2. Por su parte, de acuerdo a la letra d) del artículo 30 del citado cuerpo estatutario, los Consejos de Facultad están conformados entre otros por cuatro profesores de las dos más altas jerarquías designados de acuerdo al Reglamento General de Facultades y que durarán dos años en el ejercicio de sus cargos.

3. Que la Junta Directiva de la Universidad, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 13 de mayo de 2010, interpretó la letra d) del artículo 30 antes citado, en el sentido que dicha norma se "refiere a las dos más altas jerarquías que disponga la respectiva Facultad", acuerdo que fue sancionado por Decreto Exento N° 1380, de 2010 de Rectoría.

4. Que de acuerdo a lo expresado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, se necesita completar la designación de los Consejeros de Facultad, señalando que no cuenta con el número suficiente de académicos que permita llevar adelante la elección, por lo que solicita autorización a Rectoría para convocar a elección considerando también a los académicos con jornada completa y media jornada y que cuenten con jerarquía de asistente.

5. La necesidad en consecuencia, de autorizar en la convocatoria a elección de Consejeros de Facultad, de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que participen académicos que no cumplan con los requisitos establecidos en la anotada normativa, por cuanto la Facultad, no dispone de académicos con la jerarquía académica necesaria para participar en la ya mencionada elección.

6. Ordinario 01 de fecha 16 de junio de 2014, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud al Rector.

7. Memorándum N° 163 de fecha 19 de junio de 2014, de Asesoría Jurídica al Rector.

8. Memorándum N° 333 de fecha 26 de junio de 2014 de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud al Rector.

9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 30 letra d) y 34 letra c) de D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, a los académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, que posean jerarquía de asistente sean jornada completa o medias jornadas, a participar como candidatos a Consejeros de Facultad en la presente elección.

-----  
REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
**RECTOR**



**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Auditoría Interna  
Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Tesorería  
Contabilidad  
Presupuesto  
Personal  
Remuneraciones  
Facultad de Cs. de la Salud  
Dirección General de Pregrado  
Dirección de Gestión Curricular  
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb

